

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Presidente de la República designar Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003, de Organización del Poder Ejecutivo, y sus Disposiciones Reglamentarias, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado, así como la estructura orgánica y funcional del Poder Ejecutivo.

Que es necesario nombrar al Ministro de Hacienda, en virtud de que el Ministro titular presentó renuncia irrevocable al cargo.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro de Hacienda, al ciudadano Waldo Mario Gutiérrez Iriarte, quien tomará posesión del cargo en acto especial a realizarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.